I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000759

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 15 SEP 2020

V I S T O S:

La Ley Nº 20.958 que establece un "Sistema de Aportes al Espacio Público"; las modificaciones a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones promulgadas el 12 abril 2017 mediante el Decreto Nº14/2017 MINVU; el Decreto Nº 30/2017 MINTRATEL sobre el "Reglamento sobre Mitigación de Impactos al Sistema de Movilidad Local derivados de Proyectos de Crecimiento Urbano"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones contenidas en la Ley N°20.742 y las facultades que dicho cuerpo legal me confiere.

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme a la Ley Nº 20.958 se establece que el municipio elaborará un **Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público** (PIEP). Dicho plan es un Instrumento de nivel comunal que contiene una cartera de proyectos, obras y medidas incluidas en los instrumentos de planificación territorial o asociadas a éstos, debidamente priorizadas, para mejorar sus condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de sus espacios públicos y la cohesión social y sustentabilidad urbana, referidas a áreas verdes, aceras y circulaciones peatonales, pasos para peatones, calzadas, ciclovías, luminarias y alumbrado público, soterramiento de redes, paraderos de buses, señalética, áreas de juegos infantiles, baños públicos, mobiliario urbano tales como bancos o escaños, basureros o contenedores de basura, estacionamientos de bicicletas, kioscos, pérgolas, entre otros.

Que, el municipio tiene la responsabilidad sobre la elaboración, aprobación, modificación y materialización del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP), incluyendo la recaudación y administración de los aportes percibidos en el marco de la Ley Nº 20.958.

Que, conforme a la Guía para la Elaboración de Planes Comunales de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP) elaborada por el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y GEOCIUDAD Consultores, la Secretaria Comunal de Planificación estimó consultar a las Direcciones de Obras Municipales, de Gestión Ambiental, y de Tránsito y Transporte Público mediante el Memorándum Nº 600/548/2020 de fecha 21 de agosto del 2020, la designación de los profesionales y/o funcionarios que formaran parte de la Mesa Técnica Municipal y del Equipo Ejecutor.

D E C R E T O:

1. Desígnase como **Coordinador del Plan** Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP) al Director Titular de la Secretaria Comunal de Planificación, don Hernán Ortega Castillo, quien será miembro de la Mesa Técnica Municipal (MTM) y quien estará a cargo de coordinar el desarrollo, implementación y control de avance del Plan.

000759

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

2. Constitúyase la **Mesa Técnica Municipal** (MTM), entendiendo que este es un organismo técnico municipal que supervisará y validará las etapas del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP), el cual estará conformado por los siguientes directores municipales:

Sra. Marisol Varas Cisternas	Directora Titular de Tránsito y Transporte Público, o quien la subrogue
Sr. Tomy Wong Jonson	Director (S) de la Dirección de Obras Municipales, o quien lo subrogue
Sr. Jaime Quezada Franzetti	Director Titular de Gestión Ambiental, o quien lo subrogue
Sr. Hernán Ortega Castillo	Director Titular de la Secretaria Comunal de Planificación, o quien lo subrogue

La Mesa Técnica Municipal (MTM) se deberá reunir, al menos, una (01) vez al mes. El calendario será definido y entregado por el Coordinador del Plan.

3. Constitúyase el **Equipo Ejecutor**, correspondiente al equipo técnico profesional a cargo de la elaboración del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP), el cual estará conformado por los siguientes profesionales:

Sra. Viviana Pesce del Rio	Secretaria Comunal de Planificación
Sr. Javier Vásquez Cheuque	Secretaria Comunal de Planificación
Sra. Claudia González Cerda	Dirección de Tránsito y Transporte Público
Sra. Ana Arredondo Báez	Suplente - Dirección de Obras Municipales
Sr. Hernán Farías Orellana	Titular - Dirección de Obras Municipales
Sra. Ingeborg Chacón Morales	Dirección de Gestión Ambiental

En el caso que, alguno de los profesionales antes individualizados no pueda asistir deberán asumir los directores titulares, o subrogantes, su participación de las mesas de trabajo del Equipo Ejecutor.

El Equipo Ejecutor se deberá reunir, al menos, dos (02) veces al mes. El calendario será definido y entregado por el Coordinador del Plan.

4. Ordénese a la Dirección de Administración y Finanzas crear una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal, tanto en ingreso como en gastos, asociada a la Ley Nº 20.958 sobre el "Sistema de Aportes al Espacio Público". La cuenta por ingreso deberá ser asociada a la Dirección de Obras Municipales y al Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas.

A la vez, la Dirección de Administración y Finanzas deberá elaborar un convenio tipo para la modalidad de aportes reembolsables.

5. Ordénese a la Dirección de Desarrollo Comunitario prestar toda la colaboración a la Mesa Técnica Municipal (MTM), como asimismo al Equipo Ejecutor que estará a cargo de la elaboración del Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIEP), en los temas relacionados con la participación ciudadana de la comunidad cerrillana.

La participación ciudadana podrá requerirse en cualquiera de las etapas que estime pertinente la Mesa Técnica Municipal y el Equipo Ejecutor.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
- Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
- Concejales
- SECPLAN
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito y Transporte Publico
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales y Actividades Lucrativas
- Página Web